

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

198**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 149 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Anos Rebollo y doña Diana Domingo Belinchón, contra las empresas “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, y “Centro de Medicina Física y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de octubre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia de fecha 22 de marzo de 2011 a favor de la parte ejecutante doña Patricia Anos Rebollo y doña Diana Domingo Belinchón, frente a las responsables solidarias “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, y “Centro de Medicina Física y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, por un principal total de 3.359,05 euros, correspondiendo:

A doña Patricia Anos Rebollo: 2.135,10 euros.

A doña Diana Domingo Belinchón: 1.223,95 euros.

Más 670 euros presupuestados prudencialmente para intereses y costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Abirem Fisioterapia, Sociedad Limitada”, y “Centro de Medicina Física y Rehabilitación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.873/11)